



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

La Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el IES Dr. Pedro Guillén, y para atender posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2020-2021,

**DISPONGO:**

**PRIMERO. OBJETO.**



Es objeto de la presente orden convocar a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

#### **Titulación académica:**

- Licenciado en:
  - Física
  - Máquinas Navales\*
  - Radioelectrónica Naval\*
  - Ingeniero:
    - Aeronáutico
    - Agrónomo
    - de Minas
    - de Sistemas de Defensa\*
    - de Telecomunicación
    - en Automática y Electrónica Industrial\*
    - en Electrónica\*
  - Industrial
  - Informático
  - Naval y Oceánico
- Grado en:
  - Ingeniería Eléctrica por la Universidad de León, la Universidad de Jaén y la Universidad Miguel Hernández
  - Ingeniería Electrónica de Telecomunicación por la Universidad de Valencia
  - Ingeniería Electrónica Industrial
  - Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad de León y la Universidad de La Laguna



- Ingeniería Electrónica y Automática Industrial por la Universidad Miguel Hernández
- Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación por la Universidad Católica San Antonio y la Universidad Politécnica de Cartagena
- Diplomado en Radioelectrónica Naval
- Ingeniero Técnico:
  - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación
  - de Telecomunicación, en todas sus especialidades
  - en Informática de Sistemas
  - Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial.

### Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

## SEGUNDO. PROCESO SELECTIVO

### 2.1.- Presentación de solicitudes

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico [c.urgentes@murciaeduca.es](mailto:c.urgentes@murciaeduca.es), indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 16 de noviembre.**

### 2.2.- Prueba específica de aptitud.

La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. Solo podrán realizar la



misma quienes hayan enviado la documentación referida en el apartado anterior. A tal efecto el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombrará una comisión de valoración.

La comisión de valoración publicará con al menos 48 horas de antelación la fecha y lugar del comienzo de esta prueba de aptitud y los criterios de valoración de la misma, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página Web de esta Consejería

### **TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Conforme se establece en el artículo 34 de la citada orden de 8 de julio de 2020, para la obtención de los aspirantes se tendrá en cuenta la nota obtenida en la prueba de aptitud.

### **CUARTO.**

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2019, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente  
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)  
Víctor Javier Marín Navarro.





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

## ANEXO I

### **SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
con \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_

teléfono de contacto \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_ a efectos de notificaciones:  
\_\_\_\_\_, actualmente en la lista de interinos  
de la especialidad de \_\_\_\_\_

SOLICITA participar en el acto de adjudicación para interinos de la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Murcia, a \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

